



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 31.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 15 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 1/2024 del 11 de enero de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, que se realizará del 24 al 26 de enero de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividades	Fechas	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración.	1.002.073	Reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo de Asociación Mercosur – Unión Europea	25 al 26 de enero de 2024	Brasilia, República Federativa de Brasil
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Primer Secretario Óscar Pérez, Jefe de Asuntos Bilaterales	3.575.875			
Segunda Secretaria Guadalupe Díaz, Jefa de Negociaciones Comerciales	4.201.385			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____